

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14889 *Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, relativo a la publicación de la modificación de la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de los/as Magistrados/as del Alto Tribunal que han de constituir en el año 2025 la Sala Especial de Conflictos de Competencia entre juzgados y tribunales de distinto orden jurisdiccional, prevista en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo el 5 de mayo de 2025, por el que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se modifica el acuerdo de la misma de fecha 2 de diciembre de 2024, relativo a los/las magistrados/as del Alto Tribunal que han de constituir la Sala Especial para resolver los conflictos de competencia que puedan producirse entre juzgados y tribunales de distinto orden jurisdiccional durante el año 2025, en los siguientes términos:

c) Entre el orden jurisdiccional Civil y el Social: Don Rafael Sarazá Jimena (Sala Primera) y don Juan Martínez Moya (Sala Cuarta).

[...].

j) Entre el orden jurisdiccional Social y el Militar: Doña Ana María Orellana Cano (Sala Cuarta) y don Fernando Marín Castán (Sala Quinta).

Suplentes:

Social: Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva (Sala Cuarta).

Para la designación de los/las magistrados/as que han de formar la Sala Especial de Conflictos de Competencia del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se han seguido los siguientes criterios:

[...].

8°. Se realiza una previsión especial para el tiempo restante del año 2025 en cuanto a la suplencia de los magistrados/as de la Sala Quinta de lo Militar, dado que, tras la última jubilación, solo permanecen tres magistrados/as más el presidente. En este sentido, se establece la suplencia para todos ellos con respecto a los distintos órdenes. Así, para conflictos de competencia Militar-Social, la primera suplente es la excelentísima señora doña Clara Martínez de Careaga García; y el segundo suplente, el excelentísimo señor don Ricardo Cuesta del Castillo.

Para los conflictos de competencia Militar-Contencioso-Administrativo, el primer suplente sería el excelentísimo señor don Fernando Marín Castán; y el segundo suplente, el excelentísimo señor don Ricardo Cuesta del Castillo.

Para los conflictos Militar-Civil, la primera suplente es la excelentísima señora doña Clara Martínez de Careaga García; y el segundo suplente, el excelentísimo señor don Ricardo Cuesta del Castillo.

Para conflictos de competencia Militar-Penal, la primera suplente es la excelentísima señora doña Clara Martínez de Careaga García; y el segundo suplente, el excelentísimo señor don Fernando Marín Castán.

Madrid, 9 de julio de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Domenech.